





Objetivo de la meta de Control Interno



- MUNICIPALIDAD DE CUERNAVACA, Estado de Morelos, SPM 4, de la Ley de Municipalidades, Ley 6, 2007
- MUNICIPALIDAD DE TOLUCA, Estado de México, Ley 1, 1997
- FECHA DE COMPLEMENTO: 20 de Noviembre de 2017

Que las municipalidades:

- Consideren al control interno como una herramienta para los niveles de gobierno y garanticen el cumplimiento de las obligaciones y de las responsabilidades.
- Implementen el control interno en el nivel de Planeación, Ejecución, Evaluación y Control.
- Generen una cultura de control interno, más allá de la meta del PI.

